

A la fecha se encuentran activos 54 procesos judiciales, discriminados de la siguiente manera:

27 Reparación directa

19 procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho así:

- 12 procesos (SE DECLARE QUE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL)
- 04 procesos (COBRO DE INTERESES A LA CESANTÍAS)
- 03 procesos (COBRO DE CESANTÍAS RETROACTIVAS)

07 Procesos Ordinarios Laborales.

01 Acción Popular.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (SE DECLARE QUE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL)

Nº	JUZGADO	HECHOS	DEMANDANTE	PRETENSIONES	ESTADO	RIESGO	OBSERVACIONES
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Rad. 2019 00 221 02	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No. ESA-OJ-001-2018 del 10 de enero de 2018. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde julio de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2015.	MANUEL ANTONIO SALAMANCA	\$17.663.679	ACTIVO 26 de octubre de 2022, auto del Tribunal Administrativo admite el recurso de reposición	BAJO	03 de agosto de 2022, fallo de primera instancia FAVORABLE. PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA en el Tribunal Administrativo del Huila
2	JUZGADO 3 ADTIVO ORAL Rad. 2012 00 160 00	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No. ES-SGA-HLP-134-2012 del 11 de abril de 2012. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde abril de 2005 hasta el 30 de abril de 2010	FERNANDO RODRIGUEZ PERDOMO	\$14.500.000	ACTIVO 24 de agosto de 2021 Archivo definitivo	ALTO	Primera y segunda instancia Desfavorable. El 13 de julio de 2022 Accionante solicita cancelación de valores sin el lleno de los requisitos legales.
3	JUZGADO 4 ADTIVO ORAL	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No. ESA-GE-259 del 10 de septiembre de	OTONIEL TOLEDO RAMIREZ	\$ 103.956.510	ACTIVO	MEDIO	18 de agosto de 2022 se presentaron alegatos de conclusión.

	Rad. 2020 00 259 00	2020. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde el 01 enero de 1999 hasta el 30 de septiembre de 2017.			02 de agosto de 2022 – se llevó a cabo audiencia de pruebas.		AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Rad. 2013 00 496 02	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-OJ-114-2013 del 08 de agosto de 2013. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde el 01 de junio de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2011.	YOLANDA DURAN PACHONGO	\$ 22.640.000	ACTIVO 11 de octubre de 2022 Auto del Tribunal informando que están es el Despacho para Sentencia.	ALTO	(1 INSTANCIA DESFAVORABLE) Auto del 17/01/2023, por medio del cual cobra ejecutoria el auto del 19/12/2022 e informa que continúa en turno PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
5	JUZGADO 5 ADTIVO ORAL Rad. 2018 00 395 00	Que se declare que entre Faiver Fernández y la ESE existió un contrato de Trabajo de carácter indefinido desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2013.	FAIVER FERNANDEZ PERDOMO	\$ 183.207.878	ACTIVO 08 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas	MEDIO	23 de septiembre de 2022 se presentaron Alegatos de Conclusión. Al Despacho para Sentencia de primera instancia.
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA. Rad. 2015 00 282 00	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-OJ-036-2015 del 29 de abril de 2015. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde el 15 de enero de 2000 hasta el 30 de junio de 2012.	GLORIA ISABEL ARGUELLO CALBACHE	\$150.209.543	ACTIVO 26 de septiembre de 2023 – Sentencia de Segunda Instancia	BAJO	26 de septiembre de 2023, Sentencia de Segunda Instancia por medio del cual se revoca el fallo De primera instancia. FAVORABLE
7	JUZGADO 9 ADTIVO ORAL	Se reconozca existencia de relación laboral, que se declare que entre las partes	HERNANDO RINCON NUÑEZ	\$ 154.238.933	ACTIVO	MEDIO	El 25 de abril de 2023 se presentaron los

	Rad. 2018 00 423 00	existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de enero de 2008 al 16 de agosto de 2013			11 de abril de 2023 Se llevó a cabo Audiencia de pruebas.		alegatos de conclusión.
8	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA Rad. 2020 00 019 00	declarar la existencia del silencio administrativo negativo ante la reclamación administrativa del 14 de septiembre de 2017, correspondiente a los periodos desde el 01 de enero de 1987 hasta el 31 de diciembre de 2008	LUDIVIA MONSALVE DE TRIANA	\$15.205.132	ACTIVO 09 de julio 2021 Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata declaró la falta de Jurisdicción para conocer.	MEDIO	Se promueve conflicto negativo entre el Juzgado Primero del Circuito de la Plata y el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Neiva. 14 de agosto de 2023, correo de la Corte Constitucional informando que se encuentra para reparto.
9	TRIBUNAL ADMINSITRATIVO Rad. 2014 00 009 00	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-OJ-115 DE 2013. Mediante el cual se negó el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales desde el año 2006 al 2011	CARLOS MARCEL FERNANDEZ MARTINEZ	\$162.298.700	ACTIVO 14 de junio de 2022 Se presentaron alegatos de conclusión	BAJO	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
10	CONSEJO DE ESTADO Rad. 2015 00 250 00	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-OJ-147-2014 del 30 de octubre de 2014. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde 01 de octubre de 1998 hasta el 30 de septiembre de 2012.	ROSA MARIA CAGUANO	\$202.719.000	ACTIVO Auto del 06 de marzo de 2023 admite apelación. DESFAVORABLE primer instancia	ALTO	Mediante Auto del 06 de marzo de 2023 se admite el recurso de apelación. 24 de abril de 2023 Pasa al Despacho del Magistrado CARMELO PERDOMO CUERTER para sentencia de segunda instancia
11	TRIBUNAL ADMINSITRATIVO	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-OJ-12-2015 del 18 de febrero	MARY LUZ QUINTERO RAMOS	\$143.812.483	ACTIVO 05 de octubre de 2022	MEDIO	Auto del 05 de octubre de 2022 concedió el recurso de apelación

	Rad. 2015 00 847 00	de 2015. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde 01 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2012.			Se concedió el recurso de apelación DESFAVORABLE primer instancia		Mediante oficio No 2721 del 14 de octubre de 2022 el Despacho remitió expediente al Consejo de Estado.
12	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA Rad. 2022 00 161 00	Solicitud de Nulidad del acto administrativo No ESA-GE-040-2022 del 15 de febrero de 2022. Mediante el cual se negó la existencia de una relación laboral desde 16 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.	CAROLINA ZABALETA FLOREZ	\$703.902.350	ACTIVO 06 de septiembre de 2022 Auto corre traslado de la demanda.	MEDIO	21 de octubre de 2022 se contesta demanda 06 de septiembre de 2023, demandante solicita impulso procesal.
TOTAL				\$1.874.354.208			

3 en riesgo bajo = (\$330.171.922)

6 en riesgo medio = (\$1.304.323.286)

3 en riesgo alto: = (\$239.859.000)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (INTERESES A LAS CESANTÍAS)

N°	JUZGADO	HECHOS	DEMANDANTE	PRETENSIONES	ESTADO	RIESGO	OBSERVACIONES
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Rad. 20180030101	Que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se negó el pago de los intereses a las cesantías desde el 01 de julio de 1999 hasta el 2017.	ESPERANZA PASCUAS GUACA	\$3.361.890	ACTIVO 22 de noviembre de 2022. Auto del Tribunal informa que está en turno para fallo	BAJO	05 de febrero de 2021 sentencia FAVORABLE para la ESE. 22 de noviembre de 2022. Auto del Tribunal informa que está en turno para fallo
2	JUZGADO 9 ADTIVO ORAL Rad. 20180005600	Que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se negó el pago de los intereses a las cesantías desde 1999 hasta el 2017.	MIRIAM MORA VERA	\$8.113.229	ACTIVO 31 de enero de 2023 el Fondo Nacional del Ahorro contesta el llamamiento en garantía	MEDIO	Auto del 10 de febrero informa que venció en silencio el traslado de las excepciones
3	JUZGADO 9 ADTIVO ORAL Rad. 20180032400	Que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se negó el pago de los intereses a las cesantías desde 1999 hasta el 2017.	MARTHA LUCIA FIERRO CERQUERA	\$ 2.574.842	ACTIVO 31 de enero de 2023 el Fondo Nacional del Ahorro contesta el llamamiento en garantía.	MEDIO	Auto del 10 de febrero informa que venció en silencio el traslado de las excepciones
4	JUZGADO 8 ADTIVO ORAL Rad. 20180036200	Que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se negó el pago de los intereses a las cesantías desde 1994 hasta el 2017.	JULIA INES MUÑOZ	\$2.825.218	ACTIVO Al despacho para sentencia	MEDIO	Se presentó alegatos de conclusión el día 01 de febrero de 2022. Para sentencia.
TOTAL				\$16.875.179			

1 en riesgo bajo = (\$3.361.890)

3 en riesgo medio = (\$13.513.289)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (CESANTÍAS RETROACTIVAS)

N°	JUZGADO	HECHOS	DEMANDANTE	PRETENSIONES	ESTADO	RIESGO	OBSERVACIONES
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Rad. 20180031300	Declarar nulidad de los actos administrativos No. ESA-oth-co-119 del 23 de marzo de 2018 y no. 2018cs009104-1 del 19 de abril de 2018 que negaron el pago de la retroactividad de cesantías desde el 1 de diciembre de 1976 hasta la el 2017	MARTHA CECILIA NEIRA ANGEL	\$41.191.646	ACTIVO 19 de octubre de 2022 fallo de primera instancia FAVORABLE	BAJO	31 de octubre de 2022, Demandante presentó recurso de apelación. Auto del 29 de noviembre de 2022 concedió recurso. 01 de marzo de 2023 el Despacho envía Auto al Tribunal para que se surta la apelación.
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Rad. 20170056400	Que se declare el acto negativo ficto negativo con relación a la petición del 20 de febrero de 2017 mediante el cual solicitó la reliquidación de retroactividad de las cesantías desde el 1 de agosto de 1980 hasta la el 2017	NORALBA ROSERO HURTADO	\$ 51.416.299	ACTIVO 30 septiembre 2021 - Memorial del Fondo Nacional del Ahorro	BAJO	AI DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA instancia 14 de septiembre de 2022, apoderado FNA renuncia a poder 14 de septiembre de 2022, apoderado FNA anexa poder
3	JUZGADO 8 ADTIVO ORAL Rad. 2018 00 335 00	Solicita se reliquiden las cesantías con el sistema de retroactividad desde el 01 de junio de 1983 hasta la el 30 de marzo de 2016	LUBIDIA CASTILLO CALDERON	\$16.246.040	ACTIVO Audiencia Inicial se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2022	BAJO	EN PRUEBAS 18 de mayo de 2022, la ESE remitió respuesta a prueba decretada.
TOTAL				\$108.853.985			

3 en riesgo bajo: (\$108.853.985), No somos los responsables de pago de cesantías retroactivas, por lo tanto todos los fallos hasta el momento han sido absolutorios.

ORDINARIO LABORAL

N°	JUZGADO	HECHOS	DEMANDANTE	PRETENSIONES	ESTADO	RIESGO	OBSERVACIONES
1	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE NEIVA Rad. 20200022000	Solicita el reconocimiento y pago de honorarios por poder otorgado para presentar demanda ante CAFESALUD EPS	MARTIN FERNANDO VARGAS	\$189.134.314	ACTIVO 16 de noviembre de 2023 – auto rechaza demanda por caducidad	ALTO	Pretende que se declare que el contrato de prestación de servicios No. 094-2016 se pactó en la modalidad de servicios profesionales de mandato de abogado, con la finalidad de que se le reconozca honorarios por presunta gestión en el cobro de cartera contra CAFESALUD. EPS. 22 de noviembre de 2023 abogado interpone recurso de reposición contra auto que rechaza demanda por caducidad
2	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL	Solicita que entre el Hospital y el demandante existió un contrato de trabajo de carácter indefinido entre el 01 de julio de	HUGO ARTURO RAMIREZ	\$45.564.699	ACTIVO 02 de febrero de 2023. Sentencia de Segunda instancia	ALTO	02 de febrero de 2023. Sentencia de Segunda instancia. 27 de marzo de 2023 el abogado de la parte actora solicita

	Rad. 20140010601	2005 y el 08 de agosto de 2012					complementación de la sentencia.
3	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL Rad. 20170013001	Solicita que entre el Hospital y el demandante existió un contrato de trabajo de carácter indefinido entre el 2008 y el 2016	JUAN CARLOS TRUJILLO BENAVIDES	\$70.722.442 (suma ya cancelada)	ACTIVO Se suscribió contrato de transacción el 09 de noviembre de 2022. Última cuota se canceló el día 29 de diciembre de 2022	ALTO	Se realizó transacción para pago de sentencia por valor de (\$70.722.442) en dos cuotas. Pendiente archivo del proceso.
4	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL Rad. 20160009203	Solicita que entre el ASERVICON SAS y el demandante existió un contrato de trabajo entre el 01 de junio del 2012 y el 2015 Solicita declarar la existencia del accidente laboral sufrido el 31 de marzo de 2015 A la ESE la vinculan para responder solidariamente	MARTHA EDITH CASTILLO MERA	\$320.043.380	ACTIVO 04 de noviembre de 2022 se presentaron los alegatos de conclusión.	BAJO	Primera instancia FAVORABLE. 04 de noviembre de 2022 se presentaron los alegatos de conclusión. 23 de enero de 2023 apoderada de positiva presenta renuncia Pendiente fallo SEGUNDA INSTANCIA.
5	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE LA PLATA Rad. 20200001300	Solicita que entre el Hospital y el demandante existió un contrato de trabajo de carácter indefinido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2020	DUBERNEY BURGOS ACHURY	\$36.557.144	ACTIVO 02 de febrero de 2021 Apoderado de Proactiva contestó demanda	BAJO	Pendiente Fijación Audiencia Inicial
6	JUZGADO TERCERO LABORAL NEIVA	Solicita regular los honorarios por poder otorgado el 02 de febrero de 2016 para	MARTIN FERNANDO VARGAS	\$75.000.000	ACTIVO 22 de noviembre de 2022	BAJO	10 de octubre de 2022 se admite el incidente En apelación.

	Rad. 20160071500	presentar demanda ante SALUDVIDA EPS-S.			Se lleva a cabo la audiencia de conciliación del incidente		22 de noviembre de 2022 Se lleva a cabo la audiencia de conciliación del incidente. Se presentaron alegatos. El demandante presenta apelación contra el fallo. 23 de marzo de 2023 se envía proceso al Tribunal.
7	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA HUILA Rad. 2023 00 018 00	Se declare existencia de relación laboral entre Agremiación Sindical Proactiva y el señor Quintero entre el 01 de enero de 2013 y término el 30 de abril de 2020; y se declara solidariamente responsable a la ESE HDSAP	JAVIER QUINTERO SANABRIA	\$99.169.953	ACTIVO Se notificó demanda el 04 de octubre de 2023	BAJO	En término para contestar demanda
				\$836.191.932			

4 en riesgo bajo = \$530.770.477

3 en riesgo alto = \$305.421.455

ACCIÓN POPULAR

N°	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	PRETENSIONES	ESTADO	RIESGO	OBSERVACIONES
1	JUZGADO 9 ADTIVO ORAL	4100133310042009 0027200	JUAN CARLOS TRUJILLO Y MARTHA CECILIA CAYCEDO	INCENTIVO	ACTIVO 23 marzo 2021 auto designa	BAJO	pretendiendo que se declare que el hospital departamental san

					curador AD LITEM		Antonio y el departamento del Huila, vulneran los intereses colectivos a la moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, la cobertura universal de seguridad social, la atención en salud, el bienestar y desarrollo integral de la niñez y las familias, la educación, la recreación y el desarrollo integral de los individuos
--	--	--	--	--	------------------	--	---

RESPONSABLE,

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO

Asesor Jurídico

ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua